

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3289, que nombra a los señores J. Furcy Pichardo y Lic. Julio F. Peynado, Primer y Segundo Vicepresidente, respectivamente, de la Junta Monetaria.

(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3289

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República, Nº 1529 del 9 de octubre del 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores J. Furcy Pichardo y Lic. Julio F. Peynado, Vocales de la Junta Monetaria, quedan nombrados Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, respectivamente, de dicha Junta.

Art. 2.— El presente Decreto complementa el Nº 3256, del 26 de octubre del 1957, y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.